Pereira,

Doctor

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Plan Decenal de Salud Pública -PDSP-2012-2021, adoptado a través de la Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS- mediante el que se busca la equidad en salud y el desarrollo humano de la población Colombiana. Está estructurado en tres componentes fundamentales: i) enfoques conceptuales, ii) diseño estratégico y iii) líneas operativas. Los enfoques conceptuales, contienen: el enfoque de derechos (salud como el derecho al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social), el enfoque de determinantes sociales (Se entiende por determinantes sociales de salud aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos) , el enfoque diferencial (reconoce la diversidad por ciclo de vida, identidades de género, pertenencia étnica, discapacidad, y especiales situaciones de vulneración de derechos como desplazamiento y víctimas del conflicto, y de vulnerabilidad dada por la pobreza).

El diseño estratégico establece tres objetivos estratégicos: Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; cero tolerancia a la mortalidad y discapacidad evitable y mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes del territorio Colombiano. Las líneas operativas: ordenan las acciones en: Promoción de la Salud, Gestión del Riesgo en Salud y Gestión de la Salud Pública.

En este orden de ideas es necesario darle continuidad a acciones de acompañamiento psicosocial coherentes con poblaciones altamente vulnerables y/o con una condición étnica que permitan aportar al mejoramiento de las condiciones de vida, así como el avance en la promoción de herramientas prosociales como el buen trato y la sana convivencia en familia para padres y cuidadores.

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, debe contar con personal profesional idóneo y con experiencia, para apoyar la gestión de las estrategias relacionadas con la promoción de la salud mental, la convivencia pacífica y la prevención de la conducta suicida; además de aportar a la implementación efectiva de un programa que cumpla con lo dispuesto en el Decreto 3039 de 2007, la Resolución 425 de 2008 y demás normatividad en salud mental.

En este orden de ideas, la implementación efectiva de un programa que cumpla con lo dispuesto en el marco de la ley y sus decretos reglamentarios, amerita involucrar personal externo que apoye a la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social en la actividad prestación de servicios profesionales para apoyar las estrategias relacionadas con la promoción de la salud mental, la convivencia pacífica, la prevención de la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del proyecto mejoramiento de la salud mental y la convivencia pacífica en el municipio de Pereira.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023** |
|  | **DESCRIPCION** |
| **LINEA  ESTRATÉGICA** | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **PROGRAMA** | Mas Salud con Calidad y eficiencia para la Gente |
| **PROYECTO** | [2020660010064] - [Fortalecimiento de la Salud Menta y la Convivencia pacifica en el Municipio de Pereira]  |
| **COMPONENTE** | OTROS |
| **ACTIVIDAD** | GESTION INTEGRAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO |
| **META PLAN DE DESARROLLO (META DE BIENESTAR Y/O PRODUCTO)** | Meta de Bienestar: * tasa de suicidio.
* Porcentaje de Prevalencia de vida en consumo de marihuana en menores e iguales a 19 años
 |

Plazo: cincuenta y ocho (58) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

Valor:

6.378.067,00

SEIS MILLONES YRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 6.378.067,00)

MEDIANTE DOS ACTAS , ASI: UN ACTA POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.299.000,00) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.079.067,00), POR MES VENCIDO

**IDONEIDAD:** Título profesional psicología

**EXPERIENCIA:** Experiencia superior a Dos (02) años en el área a contratar.

1. **OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del programa Familias fuertes, los componentes interprogramáticos de las políticas públicas para poblaciones especiales y familias en condición de vulnerabilidad

* 1. **ALCANCE DEL OBJETO**
1. Apoyar la realización de quince (15) sesiones mensuales del museo del buen trato como estrategia de promoción de la salud mental con participación de mínimo 10 personas en cada uno, se debe adjuntar SPP y registro fotográfico. La ejecución al 100% de este alcance equivale al 16.6% del valor de periodo informado, para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al porcentaje de ejecución. 2. Apoyar el desarrollo de acciones inter y transectoriales para la gestión de las políticas públicas de Etnodesarrollo y Plan de Vida Indígena, con participación en los comités que se deriven y de común acuerdo con la coordinación de programa y consolidación de la información interprogramática requerida en las matrices de seguimiento. La ejecución al 100% de este alcance equivale al 17% del valor de periodo informado, para ejecuciones menores al 100% , el valor a pagar se calculara proporcional al porcentaje de ejecución. 3. Apoyar la realización, consolidación y elaboración de los informes de gestión y trimestrales, informes finales por Institución Educativa donde se realizó acompañamiento en la línea de familias, participación activa en el SEM, disponibilidad para atención psicosocial de casos acorde la necesidad, reuniones de equipo y requerimientos de las diferentes entidades con la periodicidad requerida de común acuerdo con la líder de la Dimensión. La ejecución al 100% de este alcance equivale al 17% del valor de periodo informado, para ejecuciones menores al 100% , el valor a pagar se calculara proporcional al porcentaje de ejecución. 4. Apoyar la realización de visitas de psicoeducación a casos reportados en SIVIGILA y demás plataformas, puede incluir aplicación de tamizajes (SRQ, ASSIST, AUDIT, APGAR) e intervenciones breves en salud mental de las comunidades priorizadas de común acuerdo con la líder del programa. La ejecución al 100% de este alcance equivale al 17% del valor de periodo informado, para ejecuciones menores al 100% el valor a pagar se calculara proporcional al porcentaje de ejecución. 5. Apoyar la realización de actividades de teleorientación y orientación presencial a casos reportados en las plataformas oficiales, puede incluir aplicación de tamizajes (SRQ, ASSIST, AUDIT, APGAR) e intervenciones breves en salud mental. La ejecución al 100% de este alcance equivale al 16.6% del valor de periodo informado, para ejecuciones menores al 100% , el valor a pagar se calculara proporcional al porcentaje de ejecución. 6. Apoyar realización, consolidación y elaboración de los informes de gestión y trimestrales, informes finales, análisis de indicadores, gestión documental del programa, reuniones de equipo y requerimientos de las diferentes entidades con la periodicidad requerida de común acuerdo con la líder de la Dimensión y las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato y la misión de la entidad, incluida la atención y respuestas a oficios y/o planes asignados desde la dimensión de Salud Mental para lo cual el contratista deberá presentar un listado de los oficios asignados con su respectivo asunto, copia escaneada de los oficios debidamente respondidos, certificado de paz y salvo de PQRS y asistencias, actas de reunión y documentos que resulten del desarrollo de las actividades asignadas. La ejecución al 100% de este alcance equivale al 16.6% del valor de periodo informado, para ejecuciones menores al 100% , el valor a pagar se calculara proporcional al porcentaje de ejecución